

IDEANDALUCÍA - CATÁLOGO DE METADATOS (INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA)



Ortofotografía Color Andalucía 2004 (OCA10_2004)

Título	Ortofotografía Color Andalucía 2004 (OCA10_2004)
Fecha	2006-06-22
Tipo de fecha	Publicación
Resumen	Ortofotografía de Andalucía en color elaborada a 1 metro de resolución, realizada a partir del vuelo fotogramétrico a color, a escala 1:60.000, realizado entre junio y octubre del año 2004. Se presenta organizada según la distribución de hojas del Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000.

Código	SPAIECAOCA102004
Idioma	spa
Conjunto de caracteres	UTF8
Hierarchy level	Conjunto de datos

Punto de contacto

Nombre de persona	Servicio de Producción Cartográfica
Nombre de la organización	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Junta de Andalucía.
Función	Creador
Tema o categoría	Mapas de base, cobertura de la tierra

Palabra clave

Palabra clave	Andalucía
Tipo	Lugar
Palabra clave	2004
Tipo	Temporal
Palabra clave	Ortofoto
Palabra clave	Fotogrametría
Palabra clave	Fotografía aérea
Tipo	Tema
Palabra clave	Ortofotografía
Palabra clave	Vuelo fotogramétrico
Tipo	Tema
Palabra clave	Ortoimágenes
Tipo	Tema

Extensión

Descripción	Andalucía
-------------	-----------

Delimitación de la envolvente geográfica

Longitud Oeste de la envolvente	-7.52141
Longitud Este de la envolvente	-1.62607
Latitud Sur de la envolvente	35.93893
Latitud Norte de la envolvente	38.73014

Lineage

Declaración	<p>La ortofotografía procede de fotografías aéreas de los vuelos fotogramétricos digitalizados a 16 micras.</p> <p>Apoyo topográfico a partir de vértices de la Red Geodésica Nacional y de la Red REGENTE. Aerotriangulación digital mediante ajuste simultáneo de haces.</p> <p>Modelo Digital del Terreno mediante correlación digital automática y restitución de líneas de ruptura y estructura. Resolución 20 metros.</p> <p>El proceso fotogramétrico se ha realizado en sistema de referencia ED-50, en proyección UTM para toda la región andaluza. Posteriormente se ha generado también en ETR89 siguiendo las directrices del Real Decreto 1071/2007, de 27 de Julio de 2007, por el que se regula el Sistema Geodésico de referencia oficial en España (http://www.boe.es/boe/dias/2007/08/29/pdfs/A35986-35989.pdf)</p>
Descripción	1.- Preparación del Proyecto
Descripción	Se define el objeto del proyecto, plan de trabajo y cronograma de tiempos de ejecución, productos a generar y se asignan los recursos tecnológicos y el talento humano necesario para realizar la cartografía básica digital.
Descripción	2.- Vuelo fotogramétrico
Descripción	Proporciona el conjunto de fotografías necesarias para cubrir el territorio. Estas fotografías se obtienen desde un avión en cuyo fuselaje va instalada una cámara fotográfica métrica analógica de 23 x 23 cm de formato de película y generalmente de 150 mm de distancia focal. Cada hoja del Mapa Topográfico Nacional 1:50.000 consta de 2 pasadas y una media de 12 negativos. Escala de vuelo: 1:60.000. Altura de vuelo aproximada: 9.000 metros Solape aproximado entre negativos (en %): 60 Solape aproximado entre pasadas (en %): 30
Descripción	3.- Digitalización de las fotografías aéreas
Descripción	Para disponer de las fotografías aéreas en formato digital es necesario llevar a cabo el escaneado de las mismas mediante el uso de escáneres fotogramétricos de alta precisión.
Descripción	4.- Apoyo topográfico
Descripción	Es la obtención de una serie de puntos del terreno con coordenadas conocidas e identificables en las fotografías aéreas. Dichos puntos relacionan dimensionalmente el terreno con su representación gráfica.
Descripción	5.- Aerotriangulación (orientación de fotografías)
Descripción	Este proceso permite reproducir las posiciones de las fotografías realizadas en el momento en que se tomaron. De esta forma se puede visualizar una representación tridimensional del terreno a partir de dos fotografías consecutivas.
Descripción	6.- Correlación, generación y edición del modelo digital del terreno.
Descripción	Se genera a partir de las fotografías aéreas orientadas y reproduce el relieve del terreno. Mediante la aplicación del Modelo Digital de Elevaciones, se corrigen parte de las deformaciones geométricas de las fotografías aéreas. Para la realización de Ortofotografía Histórica es necesario realizar una "actualización hacia atrás" del MDE ajustándolo al pasado.
Descripción	7.- Obtención de la Ortofotografía
Descripción	Cada fotografía correctamente orientada junto con el Modelo Digital del Terreno permite llevar a cabo el proceso de ortoproyección, proporcionando una Ortofotografía, es decir, una imagen georeferenciada, y a escala del territorio.
Descripción	8.- Mosaicado de Ortofotografías

Descripción	Tras llevar a cabo un proceso de ajuste radiométrico (tonalidad y luminosidad) y mosaicado, el conjunto de éstas imágenes corregidas y georeferenciadas formarán la Ortofotografía Digital. El producto resultante es por tanto geométrica y radiométricamente continuo.
Descripción	9.- Procesos del cambio de Sistema de referencia ED50 a ETRS89
Date and Time	2014-11-28T00:00:00-00:00
Nombre de persona	Servicio de Infraestructura Geográfica
Nombre de la organización	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Junta de Andalucía
Position name	Creador
Teléfono	0034 900 101 407
Teléfono	0034 955 033 800
Facsimile	0034 955 033 816
Lugar de entrega	C/ Leonardo Da Vinci, nº 21. Isla de La Cartuja. 41071-SEVILLA
Ciudad	Sevilla
Área administrativa	Sevilla
Código postal	41071
País	España
Dirección de correo electrónico	cartografia@juntadeandalucia.es
Linkage	http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia
Function	Information
Hours of service	9:00 a 14:00 horas
Contact instructions	Página web: http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/ieagen/contacto.html Formulario contacto: http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/bd/contacto/
Función	Processor
Descripción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se parte del fichero original TIF al que se le aplica una traslación, sin remuestreo pixel a pixel para evitar el cambio de cromatismo y el cambio de tamaño de pixel. 2. Se controla que el error en cada una de las esquinas no sea superior al tamaño del pixel. 3. Se le añade la cabecera con el nuevo sistema de referencia. 4. Se transforma de TIF a JP2 con una compresión del 80%. 5. Se generan y visualizan las miniaturas tanto de los TIF como de los JP2 para verificar que el 100% de los ficheros están correctos. 6. Se comprueba visualmente un 10% de los ficheros en un programa sig y se superpone el servicio WMS del catastro para verificar que la cartografía esta en su sitio.
Descripción	<p>Todo el vuelo se ha realizado con cámaras analógicas (Leica RC30 con una focal de 152.747 mm., una apertura de 4 y un filtro de 450nm. y una película Kodak Panasonic X2412 y el revelado Kodak HC100.</p> <p>Los negativos fueron posteriormente escaneados con resolución de 1250 dpi y grabados en formato Tiff sin compresión sobre soporte de cinta DLT.</p> <p>La escala aproximada de los fotogramas es 1:60.000, necesitando un total de 3.600 fotogramas para cubrir todo el territorio andaluz.</p>

Resource constraints

Use limitation	<p>Este aviso legal recoge las condiciones generales que rigen el acceso y el uso del presente conjunto de datos, del que es titular el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA). Los derechos de propiedad intelectual de los contenidos pertenecen a la Junta de Andalucía.</p> <p>1. Datos identificativos El IECA, con NIF Q-9150014-J, es una agencia administrativa cuya sede tiene domicilio en Avda. Leonardo Da Vinci, 21, 41092 (Sevilla), Tfno.: 955 033 800, Fax: 955 033 816 y correo electrónico: informacion.ieca@juntadeandalucia.es</p> <p>2. Condiciones legales de uso La licencia de uso general a aplicar a la información estadística y cartográfica producida por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, salvo que se indique lo contrario, es la Creative Commons Reconocimiento 4.0 (CC BY 4.0) que implica la autorización para la reutilización</p>
----------------	---

de la información en condiciones no restrictivas, siendo posible la copia, distribución y comunicación pública, así como la producción de obras derivadas, incluso con finalidad comercial citando la autoría de acuerdo con el art. 29.2 de la Ley 3/2013 de 24 de julio por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017. El IECA se reserva el derecho a modificar estas condiciones de licencia para la información en cualquier momento y sin previo aviso. En cualquier caso, serán de aplicación las siguientes condiciones generales para la reutilización, que se deben además mantener en cualquier uso que se haga de los datos: El usuario deberá respetar el sentido original de la información sin alterarlo o desnaturalizarlo. Debe citarse la fuente original de los datos. Esta cita podrá realizarse de la siguiente manera: Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Debe mencionarse y mantenerse la fecha de la última actualización de los datos, siempre y cuando se indique en la fuente de datos original. No se podrá indicar, insinuar o sugerir de ningún modo que el organismo titular de los datos participa, patrocina o apoya la reutilización que se lleve a cabo con ella. El IECA no será responsable del uso que de su información hagan los agentes reutilizadores. Tampoco será responsable de los daños materiales o sobre datos, ni de posibles perjuicios económicos provocados por el uso de la información reutilizada.

3. Calidad de la información El IECA no se hace responsable de los errores que, pese a las medidas de calidad empleadas, pudieran producirse en la información ofrecida. El usuario acepta expresamente conocer esta circunstancia El IECA se reserva el derecho a realizar los cambios que procedan sin previo aviso, a fin de actualizar, corregir, añadir o modificar los contenidos pertenecientes a este conjunto de datos. El uso por otros agentes de los datos procedentes de la reutilización de la información contenida, implica responder ante terceros de los daños que posibles errores pudieran provocar.

4. Disponibilidad de la información El IECA no puede garantizar el funcionamiento de la red de comunicaciones por lo que no se responsabiliza de la disponibilidad del servidor. El servidor podrá ser desconectado sin previo aviso, aunque se intentará que las labores de mantenimiento programadas se realicen con el menor impacto posible y se procurará avisar del horario de ejecución de las mismas. El IECA no se responsabiliza de ningún daño o perjuicio sufrido por el usuario que se derive del acceso a este servidor o del uso de información o aplicaciones en él contenidos.

5. Establecimiento de hiperenlaces Los usuarios que se propongan establecer un hiperenlace entre su página web y el conjunto de datos deberán tener en cuenta lo siguiente: El establecimiento del hiperenlace no implica la existencia de relaciones entre el IECA y el propietario de la página web en la que se establezca, ni la aceptación o aprobación por parte del IECA de sus contenidos o servicios. El IECA no se responsabiliza de las consecuencias, daños o acciones que sobre el hiperenlace pudieran tener algún cambio de url determinado por el IECA. La página web en la que se establezca el hiperenlace no podrá contener ninguna marca, denominación, logotipo, eslogan u otros signos distintivos pertenecientes al IECA, excepto aquellos signos que formen parte del mismo hiperenlace.

6. Microdatos El IECA no se hace responsable de la información que los usuarios generen con sus propios cálculos, a partir del uso de los microdatos puestos a disposición. La persona que los utilice en sus trabajos se compromete a citar al IECA como fuente del dato primario (Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía) y señalar de manera explícita que es responsabilidad exclusiva del autor el grado de exactitud o fiabilidad de la información derivada de ese procesamiento (Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia).

7. Información adicional Esta licencia de uso se rige por las leyes españolas independientemente del entorno legal del usuario. Cualquier disputa que pueda surgir en la interpretación de este acuerdo se resolverá en los tribunales españoles. Cualquier duda o comentario sobre el contenido de este servidor debe dirigirse al Servicio de Difusión y Publicaciones del IECA.

Archivo de identificación	{ADFB5BEB-AC8C-49D8-8F7D-CBA6729E7407}_100100_es
---------------------------	--

Idioma	spa
--------	-----

Conjunto de caracteres	UTF8
------------------------	------

Autor de los metadatos

Nombre de persona	Servicio de Infraestructura Geográfica
-------------------	--

Nombre de la organización	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Junta de Andalucía
---------------------------	---

Función	Creador
---------	---------

Fecha de creación	2015-03-03T11:48:25
-------------------	---------------------